

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 02 de julio de 2016

### DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución N° 0515-2015/SBN-DGPE-SDDI (10/08/2015)</p>	<p>Aprueban independizaciones de inmuebles y su transferencia predial interestatal a título gratuito a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la ejecución del proyecto Carretera Chongoyape-Cochabamba</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba la independización del área de 0.005980 Has., que forma parte de un predio de mayor extensión, inscrito a favor del Estado en la Partida N° 02005602 del Registro de Predios de Chiclayo, con Registro SINABIP N° 3133 del Libro de Lambayeque y CUS N° 91630, según la documentación técnica que sustenta la Resolución.</li> <li>- Se aprueba la independización del área de 0.012505 Has., que forma parte de un predio de mayor extensión, inscrito a favor del Estado en la Partida N° 02005602 del Registro de Predios de Chiclayo, con Registro SINABIP N° 3133 del Libro de Lambayeque y CUS N° 91630, según la documentación técnica que sustenta la Resolución.</li> <li>- Se aprueba la independización del área de 0.024073 Has., que forma parte de un predio de mayor extensión, inscrito a favor del Estado en la Partida N° 02005602 del Registro de Predios de Chiclayo, con Registro SINABIP N° 3133 del Libro de Lambayeque y CUS N° 91630, según la documentación técnica que sustenta la Resolución.</li> <li>- Se aprueba la independización del área de 0.031600 Has., que forma parte de un predio de mayor extensión, inscrito a favor del Estado en la Partida N° 02005602 del Registro de Predios de Chiclayo, con Registro SINABIP N° 3133 del Libro de Lambayeque y CUS N° 91630, según la documentación técnica que sustenta la Resolución.</li> <li>- Se aprueba la independización del área de 0.139452 Has., que forma parte de un predio de mayor extensión, inscrito a favor del Estado en la Partida N° 02005602 del Registro de Predios de Chiclayo, con Registro SINABIP N° 3133 del Libro de Lambayeque y CUS N° 91630, según la documentación técnica que sustenta la Resolución.</li> <li>- Se aprueba la transferencia predial interestatal a título gratuito de los predios citados, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – PROVIAS NACIONAL, que hace un área total de 0.213610 Has, en aplicación de la Ley N° 30025 “Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura”.</li> </ul>

<p>Resolución N° 0597-2015/SBN-DGPE-SDDI (21/08/2015)</p>	<p>Aprueban independización de inmueble ubicado en el departamento de Loreto, su desafectación de condición de bien de dominio público y su transferencia predial interestatal a título gratuito, a favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba la independización de un área de 2 901.42 m<sup>2</sup>, que forma parte de un predio de mayor extensión, ubicado en el Centro Poblado Santo Tomás, manzana H del lote 4, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, inscrito a favor del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en la Partida N° P12025434 del Registro de Predios de Iquitos, con Registro SINABIP N° 517 del Libro de Loreto y CUS N° 42326.</li> <li>- Se aprueba la desafectación de su condición de bien de dominio público del área descrita, a fin que se incorpore al dominio privado del Estado procediéndose a su publicación tal como lo establece el vigésimo quinto considerando de la Resolución.</li> <li>- Se aprueba la transferencia predial interestatal a título gratuito del área descrita a favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para que sea destinado al proyecto denominado "Instalación de servicio de innovación, mejora de la calidad y productividad a través del Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo, provincia de Maynas – Región Loreto".</li> <li>- Se dispone que el MINCETUR tiene el plazo de dos (02) años, contados a partir de la notificación de la Resolución, bajo sanción de reversión, para presentar el programa o proyecto de desarrollo o inversión con los respectivos planes y estudios técnico-legales para su ejecución.</li> <li>- Se dispone que el MINCETUR destine el área transferida únicamente para el proyecto mencionado, caso contrario se revertirá a favor del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 69° del Reglamento de la Ley N° 29151.</li> </ul>
<p>Resolución N° 0532-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Moquegua</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 35,00 m<sup>2</sup>, ubicado al Sur del cerro Saca Clavo, a 840 metros al Noroeste del Pueblo Tradicional de Torata, Sector Yarane, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.</li> </ul>
<p>Resolución N° 0542-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 138 426,30 m<sup>2</sup>, ubicado a 1.8 km. al Sureste del Balneario de Tuquillo y a la altura del km 301 de la carretera Panamericana Norte, distrito y provincia de Huarney, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.</li> </ul>
<p>Resolución N° 0543-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Tacna</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 50 752,80 m<sup>2</sup>, ubicado en el Sector El Pozo, a 3,25 km de la carretera Costanera (PE-1SD) altura del km 34, a 1,2 km al Suroeste de la ruta TA-623, altura del km 4 y a 4,6 km al Suroeste del Asentamiento Humano Los Olivos, distrito, provincia y departamento de Tacna; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.</li> </ul>
<p>Resolución N° 0544-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Tacna</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 21 758,78 m<sup>2</sup>, ubicado a 740 metros al Suroeste del km 45 de la carretera Costanera (PE-1SD), a 2 km al Suroeste del Centro Poblado Mayor Boca del Río y a 1,4 km al Suroeste del cerro Llostay, distrito de Sama, provincia y departamento de Tacna; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.</li> </ul>

Resolución N° 0545-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Tacna	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 32 530,93 m <sup>2</sup> , ubicado en el sector El Pozo, a 1,6 km al Suroeste de la ruta TA-623, altura del km 6 y a 4,2 km al Suroeste del Asentamiento Humano Los Olivos, distrito, provincia y departamento de Tacna; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0546-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Tacna	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 29 237,46 m <sup>2</sup> , ubicado en el sector El Pozo, a 1,6 km al Suroeste de la ruta TA-623, altura del km 5 y a 4,4 km al Suroeste del Asentamiento Humano Los Olivos, distrito, provincia y departamento de Tacna; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0547-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Moquegua	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 7 607,69 m <sup>2</sup> , ubicado al Oeste del Complejo Recreacional Pacocha, a 340 metros al Suroeste de la Institución Educativa Técnica Carlos Alberto Velásquez y a 200 metros al Norte de la desembocadura del Río Ilo, distrito de Pacocha, provincia de Ilo y departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0548-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Arequipa	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 315 260,13 m <sup>2</sup> , ubicado en la playa Pedregal, a la altura del km 787 de la carretera Panamericana Sur, a 1,8 km al Suroeste del Centro Poblado Chule y a 2,8 km al Suroeste del Centro Poblado Ocoña, distrito de Ocoña, provincia de Camaná y departamento de Arequipa; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0549-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Arequipa	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 55 727,33 m <sup>2</sup> , ubicado en la playa Pedregal, a la altura del km 786 de la carretera Panamericana Sur, a 1,1 km al Suroeste del Centro Poblado Chule y 1,9 km al Suroeste del Centro Poblado Ocoña, al Oeste de la Punta La Huerta, distrito de Ocoña, provincia de Camaná y departamento de Arequipa; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0550-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 11 076,95 m <sup>2</sup> , ubicado al Sur del muelle Santa María y al Norte del muelle Copeinca, a la altura de los kms. 430 y 429 de la carretera Panamericana Norte, distrito de Chimbote, provincia del Santa y departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0551-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Tacna	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 144 155,53 m <sup>2</sup> , ubicado a 700 metros al Suroeste de la carretera Costanera (PE-1SD) km 44; a 3,2 km al Suroeste del Centro Poblado Mayor Boca del Río y a 1,2 km al Noroeste de la playa Llostay, distrito de Sama, provincia y departamento de Tacna; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0552-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 956 981,37 m <sup>2</sup> , ubicado en la playa Corralones, playa Los Gringos y playa Princesa, a la altura Punta Muñi y a la altura de los km 307 al 308 de la carretera Panamericana Norte, distrito Culebras, provincia de Huarvey y departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0553-	Disponen primera inscripción	Superintendencia	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 292 055,55 m <sup>2</sup> ,

2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)	de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Nacional de Bienes Estatales	ubicado a 500 metros al Sur de la playa Princesa, entre los kms. 306 y 307 de la carretera Panamericana Norte, distrito y provincia de Huarney, departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0554-2016/SBN-DGPE-SDAPE (27/06/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Ancash	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 10 121,95 m <sup>2</sup> , ubicado en el sector Sur de la playa Tortugas, al Oeste del Balneario Tortugas y a la altura del km 396 de la carretera Panamericana Norte, distrito de Comandante Noel, provincia de Casma y departamento de Ancash; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.